

Sesión Ordinaria del día 30 de Setiembre de 1967.

Concejales Asistentes

D. Lúcio Breu
D. Francisco Vini
D. Antonio Oleomart
D. Juan Bonet
D. Juan Argenti
D. Jori Pastor
D. Ramón Pardo
D. Jori Aliqui
D. Martín Berenguera

Concejales que han faltado
sin excusa

Nº ninguno.

En San Quirico de Garroa a treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se ha reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los Iles. Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Crumí, asistido del Secretario de la Corporación, D. Daniel Puentevilla Puente, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Pavimentación de aceros. Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de doce tramos de acera en la Avda. Jori Antonio de esta población, redactado por el Arquitecto municipal D. Jaime Reueblas Parre, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión del día veinticuatro de junio último.

Resultando: Que una vez aprobado inicialmente fue expuesto al público dicho proyecto durante un mes, como previene la vigente Ley del Suelo, durante cuyo plazo no se presentó ninguna reclamación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente el proyecto de las obras de pavimentación de doce tramos de acera en la Avda. Jori Antonio de esta localidad, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Reueblas Parre.

2º Que dicho proyecto se eleve seguidamente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Provincia de Barcelona a los efectos de su aprobación definitiva.

II. Obras Aprovechamiento pozo artesiano. Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto para la ejecución por subasta de las obras para aprovechamiento de las aguas del pozo artesiano sito en la finca (Manso Durán, de este término, con destino al abastecimiento de la población, redactado por la Oficina de Ingeniería y Arquitectura Industrial "INAR" de Barcelona, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión del día veinticuatro de junio último.

Resultando: Que una vez aprobado inicialmente fue expuesto al

público dicho proyecto durante un mes, como previene la vigente Ley del Suelo, durante cuyo plazo no se presentó ninguna reclamación, y que en la tramitación del proyecto se han observado las prescripciones de la Ley, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente el proyecto de las Obras para el aprovechamiento de las aguas de un pozo artesiano sito en Maso Durán de la propiedad de Dº (Mº de Joralt Ustrell, con destino al abastecimiento de la población, redactado por la oficina de Ingeniería y Arquitectura Industrial "INAR" de Barcelona.

2º Que dicho proyecto se eleve seguidamente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona a los efectos de su aprobación definitiva.

Acuerdo adoptado en la última sesión ordinaria de 26 de Agosto y omitido involuntariamente en aquella acta.

III. Suplementos de Crédito. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley del Régimen Local mediante la cantidad de pesetas, trescientas, catorce mil ochocientas cincuenta resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la suentada propuesta de suplementos y habilitación de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible de trescientas catorce mil ochocientas cincuenta pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.



Capítulo	Artículo	Concepto	Partido	Titulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Cantidades que se habilitan Pesetas	Total resultante Pesetas
1	1	1	103	Haberes personal de Cuerpos Nacionales - -	160.779	6.000	166.779
1	1	1	105	Haberes personal subalterno	26.834	7.000	33.834
1	1	1	106	Personal administrativo contratado y para horas extraordinarias.	-	35.750	35.750
1	1	1	505	Personal eventual: retribuciones personal Brigada de Obras.	100.076	6.000	106.076
1	2	1	103	Mutualidades y Montepios Laborales.	12.000	2.000	14.000
1	2	1	104	Seguros Soc. del personal ajeno a la plantilla	50.000	8.000	58.000
2	0	3	305	Conservación del Cementerio Municipal	2.000	2.000	4.000
2	0	5	502	Abastecimiento de aguas potables	250.000	200.000	450.000
2	0	5	504	Alumbrado público	105.000	5.000	110.000
2	0	5	505	Conservación de vías públicas	30.000	20.000	50.000
5	2		103	Aportación lero. Extinción incendios Siquitar.	3.010	3.000	6.010
6	1		101	Gastos primer establecimiento o mejora calles	20.000	20.000	40.000
Totales					759.689	314.750	1.074.439

3º Que en cumplimiento del lo dispuesto por el artº 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1906, se remita copia de este expediente al Srto. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Arrendamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, de que certifico.



Juan Salas *Antonio Sleguano* *José López*
Roberto Sleguano *Juan de Dios* *José Pastor*
Ramon Pardo *Juan Bonet* *Donat Falcón*